**Soledad Escalante Beltrán**

*Profesora Principal de Filosofía, Facultad de Filosofía, Educación y Ciencias*

*Humanas de la Universidad Antonio Ruiz de Montoya*

Dos frentes: Pitufos y obstrucción

*“*

La semana pasada se corroboró la identidad de la Sra. K. de acuerdo a una publicación de IDL Reporteros, en donde se refiere que Camayo habría revelado a quien le pertenece el apelativo. Nadie podría haber pensado otra cosa, sin embargo, otras lecturas se pueden ofrecer sobre hechos como los de algunos exparlamentarios reconocidos clamando ser la Sra K. Esto es inverosímil, y al mismo tiempo, por muy insólito que parezca, parece no sorprender, ya que estamos acostumbrados a insultos a la inteligencia del peruano de suertes parecidas.

Recordemos un poco algunos hechos y pongamos en contexto la situación: ¿Por qué la “Sra. K.”? Cuando se destapó el caso de los Cuellos Blancos, se hizo de conocimiento público un audio entre Hinostroza y Camayo en donde referían el contacto entre una “Sra. K de la Fuerza Nº1” y el susodicho juez supremo. De acuerdo a lo investigado, se refiere que un congresista implicado en casos de corrupción de porcelanatos, invasiones de terrenos, cobros de cupos en mafias y diversos delitos, sin contar los morales y a la fe pública, habría sido el nexo entre los personajes referidos.

En su momento sucedió lo esperado: los hechos fueron negados con solemnidad. En un despacho, una lideresa con una bandera con la letra K negaba ser la “Sra. K”. Debemos detenernos a preguntarnos: ¿Por qué razón se niega y oculta tanto dicha reunión? ¿Es que acaso era inapropiado, anti-ético o ilegal que se junten? ¿Es posible que la cabeza de un partido político se reúna en secreto con un juez supremo? Tengamos en cuenta el contexto: un congreso copado con su partido y complicaciones legales eternas. Si era legal o no, se lo dejamos a los juristas. Si era inapropiado, se lo dejamos al lector. Si el hecho se dio, apelemos al colaborador eficaz Camayo.

Hoy sabemos lo mismo que ya sabíamos hace meses: a quien le pertenece el apelativo de la Sra. K. y que tuvo una reunión como líder de un partido con mayoría parlamentaria con un juez supremo de la nación. Ambos negaron el hecho, acaso pudiendo prever que no estaba bien. Especialmente si atendemos a los posibles motivos de tal reunión. ¿Qué motiva a personajes como los referidos a juntarse?

En este horizonte, la cúpula de Fuerza Popular, afronta dos panoramas, cada cual con complicaciones particulares. Por un lado, J. Yoshiyama ha referido un numeroso entramado de colaboradores fantasma, referidos como los agentes del pitufeo, es decir, personas de confianza para el partido, que pudiera fraccionar las altas sumas que habían recibido de un modo, por lo menos, sospechoso y afín al proceso tradicional de lavado de activos. Especialmente, ha referido además que la líderesa del partido sabía claramente el origen de los fondos y evidentemente lo que estaba en juego al aceptar dinero de una caja turbia, o en otros casos, en efectivo no bancarizado, irónicamente, por dueños de corporaciones bancarias. ¿Es esto normal?

Por el otro lado, cada vez más se hace evidente algo que todos podemos considerar claramente ahora: la influencia política en los aparatos judiciales, directa e indirectamente, lo cual resulta en una clara obstrucción de la justicia. Si esto no fue evidente en el congreso pasado, baste recordar la abominable violencia a la moral nacional que supuso una comisión investigadora que se dedicó a blindar, perturbar y manejar políticamente una labor que le correspondía a otro órgano del estado. Son estos dos frentes los que afronta un emblema de la corrupción institucional política que se infiltra subrepticiamente en el estado.

Por otro lado, podemos mencionar dos aspectos clave. En primer lugar, consideremos el atropello a fiscales en momentos clave de la investigación de Odebrecht. Por otro lado, debemos tener en cuenta la importante cantidad de expedientes que el TC debería procesar antes de llegar al de Keiko, y sin embargo, las coronas nacionales son selectivas y reflejan una justicia otra, particular y con apellido.